



Asamblea General

Distr. limitada
19 de octubre de 1999
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 118 del programa

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Reforma del régimen de adquisiciones

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente después de celebrar consultas officiosas

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 52/212 B, de 31 de marzo de 1998, 52/214 B, de 22 de diciembre de 1997, 52/220, de 22 de diciembre de 1997, 52/252, de 8 de septiembre de 1998, 53/204, de 18 de diciembre de 1998, y 53/208 B, de 18 de diciembre de 1998,

Reafirmando sus resoluciones 49/216 C, de 23 de diciembre de 1994, 51/231, de 13 de junio de 1997, y 52/226 A, de 31 de marzo de 1998,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la reforma del régimen de adquisiciones¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Reconociendo que los procedimientos de adquisición deberían ser más transparentes, eficaces y eficientes y deberían reflejar plenamente el carácter internacional de la Organización,

Tomando nota de los esfuerzos iniciales encaminados a dar mayores oportunidades, en el régimen de adquisiciones, a los proveedores de los países en desarrollo y los países con economías en transición y subrayando la necesidad de seguir mejorando a este respecto,

I. Observación general

1. *Reconoce* las mejoras introducidas recientemente por el Secretario General para la reforma del régimen de adquisiciones;

¹ A/C.5/52/46 y A/53/271 y Corr.1 y Add.1.

² A/53/692.

2. *Observa con preocupación* que algunas de las disposiciones de su resolución 52/226 A no se han aplicado de manera cabal y apropiada, y pide al Secretario General que lleve a término la aplicación de todas las cuestiones pendientes;

3. *Subraya* la necesidad de que el régimen de adquisiciones sea transparente, abierto, imparcial y eficaz en función de su costo, de que esté basado en métodos de licitación pública y de que responda plenamente al carácter internacional de la Organización;

II. Manual de Adquisiciones

4. *Acoge* con satisfacción la publicación del Manual de Adquisiciones y pide al Secretario General que lo actualice, según proceda, de manera que se tengan en cuenta las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en los párrafos 99 a 104 de su informe³ y se incluya un tratamiento detallado de los procedimientos necesarios para que el personal sobre el terreno desempeñe sus funciones;

III. Proceso general de adquisiciones

5. *Pide* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para que las ofertas de licitación recibidas por medios electrónicos no sufran ningún menoscabo y que informe al respecto en su próximo informe sobre la reforma del régimen de adquisiciones;

6. *Hace suyas* las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto respecto de la necesidad de adoptar medidas para asegurar que las especificaciones no se establezcan deliberadamente de manera que determinen de antemano la elección del proveedor y de mantener el principio de la separación de competencias de los funcionarios que efectúan los pedidos y los funcionarios encargados de su aprobación;

7. *Pide* al Secretario General que prosiga sus esfuerzos encaminados a lograr una participación más amplia de proveedores de todos los Estados Miembros, teniendo en cuenta los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;

8. *Pide también* al Secretario General que siga mejorando el proceso de licitación pública, de manera que se conceda a los proveedores un plazo razonable para la presentación de ofertas;

9. *Acoge con satisfacción* el hecho de que el Secretario General utilice cada vez más los modernos medios de comunicación electrónicos para difundir información relativa a las solicitudes de ofertas, los llamados a licitación y las solicitudes de manifestaciones de interés, y le pide que continúe utilizando los medios tradicionales de comunicación para este tipo de información, siempre que se le solicite;

10. *Pide* al Secretario General que estudie formas de aumentar la transparencia de las decisiones relativas a las adquisiciones, incluida la posibilidad de reanudar la práctica de dar lectura a los precios y a otros elementos decisivos en las sesiones públicas de apertura de licitaciones, respecto de las solicitudes de ofertas, y que informe sobre la cuestión en el contexto de su próximo informe sobre la reforma del régimen de adquisiciones;

11. *Pide también* al Secretario General que perfeccione y agilice el proceso de adquisiciones y mejore la comunicación con los proveedores;

³ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/53/5), vol. I.*

IV. Lista de proveedores de las Naciones Unidas y base de datos común de proveedores

12. *Toma nota* de los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas por establecer una base de datos común de proveedores en la cual las organizaciones participantes puedan intercambiar información sobre los proveedores que incluya evaluaciones de su actuación;

13. *Lamenta* que la lista de proveedores todavía no sea representativa de la composición de la Organización y reitera su petición al Secretario General de que intensifique y concentre sus esfuerzos para ampliar la base geográfica de la lista;

14. *Pide* al Secretario General que siga mejorando el proceso de inscripción en la lista de proveedores;

15. *Pide también* al Secretario General que, en la máxima medida posible, envíe llamados a licitación a todos los proveedores inscritos en relación con categorías y servicios específicos en la lista de proveedores;

16. *Pide además* al Secretario General que estudie la posibilidad de utilizar el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías para las adquisiciones de las Naciones Unidas y que informe al respecto en su próximo informe sobre el régimen de adquisiciones;

V. Planificación del proceso de adquisiciones

17. *Alienta* al Secretario General a que continúe mejorando la planificación anual de las adquisiciones para todas las oficinas y departamentos y que ponga los planes a disposición de todos los interesados, incluidas todas las misiones permanentes ante las Naciones Unidas;

VI. Urgencia

18. *Toma nota con preocupación* de las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴ al efecto de que la definición de urgencia que figura en el informe del Secretario General⁵ parece ser demasiado amplia para permitir realmente ejercer el control necesario sobre la aplicación de ese método, e insta al Secretario General a que presente una definición más precisa y más clara de las necesidades de urgencia a la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, por conducto de la Comisión Consultiva;

VII. Aumento de las adquisiciones en los países en desarrollo

19. *Toma nota con reconocimiento* de que el Secretario General ha admitido la necesidad de dar mayores oportunidades, en el régimen de adquisiciones, a los proveedores de los países en desarrollo y de los países con economías en transición y de las medidas adoptadas a ese respecto, y le pide que intensifique sus esfuerzos;

20. *Pide* al Secretario General que, en su próximo informe sobre la reforma del régimen de adquisiciones, facilite información detallada respecto de la adjudicación de contratos de adquisición, en la Sede y sobre el terreno, a los países en desarrollo, en particular a los menos adelantados, los países de África y los países con economías en transición;

⁴ A/53/692, párr. 10.

⁵ A/C.5/52/46, párr. 5.

21. *Lamenta* la demora inicial en aplicar las disposiciones del párrafo 13 de su resolución 52/226 B y reitera su petición al Secretario General para que tome todas las medidas posibles con miras a aumentar las adquisiciones en los países en desarrollo y los países con economías en transición, entre ellas las siguientes:

a) Todos los llamados a licitación deberían publicarse en la página de presentación de la División de Adquisiciones en la Internet, en cuanto estén preparados;

b) Todos los llamados a licitación deberían enviarse a las misiones permanentes ante las Naciones Unidas, así como a todos los centros de información de las Naciones Unidas y otras oficinas de las Naciones Unidas fuera de la Sede, con objeto de darles una difusión más amplia en los Estados Miembros;

c) Los funcionarios de la División de Adquisiciones podrán realizar visitas a los países en desarrollo y a los países con economías en transición con miras a encontrar posibles proveedores;

22. *Toma nota con preocupación* de las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, que figuran en el párrafo 9 de su informe⁶, en el sentido de que de los 11 países visitados por los funcionarios de la División de Adquisiciones, en cumplimiento del párrafo 13 c) de su resolución 52/226 A, sólo cuatro eran países en desarrollo y no había ningún país con economía en transición;

23. *Pide* al Secretario General que haga todo lo posible por facilitar la identificación de proveedores en los países en desarrollo y en países con economías en transición, incluso recurriendo a la difusión acelerada de información relacionada con las adquisiciones en esos países y a la organización de seminarios a nivel nacional y regional con los círculos empresariales y las oficinas de las Naciones Unidas en esos países;

24. *Pide también* al Secretario General que dé instrucciones a las oficinas sobre el terreno para que alienten a los proveedores locales interesados a solicitar su inscripción en la lista de proveedores de la División de Adquisiciones, con miras a ampliar su base geográfica;

25. *Alienta* la práctica de hacer adquisiciones en la región para satisfacer las necesidades de las misiones, teniendo en cuenta la eficiencia y la eficacia en función de los costos;

VIII. Trato preferencial

26. *Reitera su petición* al Secretario General para que estudie la manera de dar mayores oportunidades a los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, los países de África y los países con economías en transición, en la adjudicación de contratos de adquisición, teniendo en cuenta la experiencia adquirida al respecto en materia de trato preferencial por los fondos y programas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras instituciones intergubernamentales, y que informe sobre este asunto a la Asamblea General en el contexto de su próximo informe sobre la reforma del régimen de adquisiciones;

27. *Pide también* al Secretario General que siga estudiando los medios de aumentar las adquisiciones en los países en desarrollo, en particular los menos adelantados y los países de África y le informe al respecto en su quincuagésimo quinto período de sesiones;

⁶ A/53/692.

28. *Pide también* al Secretario General que presente un informe sobre la concesión de la debida atención a las ofertas de adquisiciones presentadas por proveedores de los países en desarrollo y países con economías en transición, sin perjuicio del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, y teniendo en cuenta las disposiciones de la presente resolución;

IX. Reglamento Financiero y Reglamentación Detallada

29. *Reitera* la petición que figura en el párrafo 4 de su resolución 52/226 A;

30. *Lamenta* que no se haya cumplido la petición que figura en el párrafo 28 de su resolución 52/226 A, de que se presenten propuestas sobre posibles enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Detallada de las Naciones Unidas a fin de abordar cuestiones de posible conflicto de intereses, y pide al Secretario General que presente las propuestas con carácter prioritario, y a más tardar al término de su quincuagésimo cuarto período de sesiones;

31. *Espera con interés* que se presente el informe solicitado en el párrafo 10 de su resolución 52/252, con carácter prioritario y a más tardar al término de su quincuagésimo cuarto período de sesiones;

32. *Pide* al Secretario General que haga propuestas para mejorar el sistema del pago a los proveedores, recurriendo entre otras cosas a mecanismos análogos a las cartas de crédito;

X. Medición del rendimiento

33. *Pide* al Secretario General que organice un sistema global para medir la eficiencia y la eficacia en función de los costos de las operaciones de adquisiciones, teniendo en cuenta las mejores prácticas de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en su próximo informe sobre la reforma del régimen de adquisiciones;

XI. Informes de la Junta de Auditores

34. *Pide* al Secretario General que aplique íntegramente las disposiciones de los párrafos 3 y 4 de su resolución 52/212 B, relativas al cumplimiento de las recomendaciones de la Junta de Auditores;

35. *Reitera* la petición contenida en el párrafo 6 de la resolución 53/204 y dirigida al Secretario General y a los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas para que se cumplan puntualmente las recomendaciones de la Junta de Auditores;

XII. Formato de los informes

36. *Pide* al Secretario General que establezca un formato modelo para los futuros informes sobre la reforma del régimen de adquisiciones;

37. *Hace hincapié* en que los informes del Secretario General y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la reforma del régimen de adquisiciones deben presentarse de conformidad con los párrafos 24 y 25 de su resolución 52/214 B y con los párrafos 10 a 12 de su resolución 53/208 B;

XIII. Método para determinar la base de los informes estadísticos

38. *Hace suyas* las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en el párrafo 8 de su informe⁶, y pide al Secretario General que indique las bases sobre las que se determina el país en que se efectúa la adquisición y compare este método con la práctica internacional reconocida.